

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

REPUBLICA DE PANAMA

25.10.19

16030

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 30 de octubre de 2019

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo la once y diecisésis de la mañana (11:16 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **MANUEL GREGORIO BERNAL JIMENEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-cuarenta y siete-cuatrocientos veintidós (6-47-422), con domicilio en el corregimiento de Chitré Cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la Sociedad **CENTRO DE REPUESTOS AGRICOLAS REYMA, S.A.**, inscrita al folio doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres (269543), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal del Proyecto para “**PLAZA DON MANUEL**”, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testimonia el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **MANUEL GREGORIO BERNAL JIMENEZ**, de generales antecedentes, declaro bajo la gravedad de juramento que mediante autorización otorgada por parte de la sociedad **CENTRO DE REPUESTOS AGRICOLAS REYMA, S.A.**, que sobre el folio cinco mil setecientos sesenta y nueve (5769), de la sección de la propiedad, provincia de Herrera, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (365.73mts²), se construye el proyecto **PLAZA DON MANUEL**, que la información aquí expuesta es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de

1 acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo
2 número ciento veintitrés (123), de cuarenta (44) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto
3 Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se
4 reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos
5 noventa y ocho (1998). La finca descrita donde se construirá el proyecto de acuerdo al certificado expedido por el
6 Registro Público, corresponde al corregimiento de Chirí, distrito de Chirí, provincia de Herrera. La suscrita
7 Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción
8 alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **EMIGDIO ESPINO ESPINO**, varón,
9 panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número siete – noventa y tres – dos mil sesenta y dos
10 (7-93-2062), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero,
11 cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos
12 de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la
13 encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

MANUEL GREGORIO BERNAL JIMENEZ

EMIGDIO ESPINO ESPINO

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

